



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 408 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 30 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 109773-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Martin Quispe Cueva**, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con Unidad Catastral N° 01331, adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, con Resolución Administrativa N° 385-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 14 de Setiembre del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de **Catillo de Sánchez Natalia**, para el predio con Unidad Catastral N° 01331, del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los Valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles", donde han sido considerados el predio materia del presente procedimiento; asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA MOCHE VIRU CHAO de fecha 23 de Julio del 2010 se actualizó la asignación de agua aprobándose el estudio definitivo de "Propuesta de Actualización de Asignación de agua en Bloques en los Valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el Valle de Chao, en donde se establece para la asignación de agua un volumen total de 34,654.50 m³ provenientes del Río Santa, estando el predio con Unidad Catastral N° 01331 comprendido dentro de dicho estudio;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 479-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y habiéndose realizado las diligencias pertinentes, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 385-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Catillo de Sánchez Natalia**; en consecuencia, **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Martin Quispe Cueva** respecto al predio con Unidad Catastral N° 01331, con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 34,654.50 m³ provenientes del Río Santa, ubicado en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad;



Que, mediante Informe Legal N° 304-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, opinando que es procedente emitir la resolución que extinga y otorgue la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 385-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Catillo de Sánchez Natalia**, para el predio con Unidad Catastral N° 01331, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del Río Santa, a favor de **Martin Quispe Cueva**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua												
N°	Nombres y Apellidos/Razón Social			DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado hasta (m³)		Módulo (m³/ha.)		
1	Martin Quispe Cueva			26960007		01331		34,654.50		11,475.00		
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)				Ubicación Política			
			Total	Bajo riego			Departamento	Provincia	Distrito			
1	01331	Buena Vista	3.020	3.020	E	761.350	N	9,063.238	La Libertad	Virú	Chao	
Bloque de Riego Superficial												
Nombre del Bloque			Lateral 6					Código del bloque		PMVC-16/17-B13		
Área Total del Bloque (ha.)			1 510.2336	Área bajo riego del bloque (ha.)			1 460,4353	Volumen de agua (hm³)		17		
Organización de Usuarios									Uso del Agua			
Junta de Usuarios			Sub Distrito de Riego Chao						Clase	Productivo		
Comisión de Usuarios			Lateral 6						Tipo	Agrario - Agrícola		
Comité de Usuarios			---						Cuenca	Chao		
N°	Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico											
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa		Volumen (m³)	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	76 622	N	9,063.504	Altitud (m.s.n.m.)		229.00	34,654.50
	Red de Riego		CM Chavimochic/L1 Lateral 6/L2 Buena Vista I									

N°	Volumen de agua otorgado hasta (m³)														
	Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1	Rio Santa	01331	2 830.43	3 031.86	4 051.91	4 974.20	4 820.07	1 823.89	1 823.89	1 664.05	1 361.90	2 096.27	2 291.58	2 208.81	34 654.50



Artículo Tercero.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscríbase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a favor de **Martin Quispe Cueva**; a la Junta de Usuarios de Sub Distrito de Riego Chao, a la Comisión de Usuarios Lateral 6, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama